



**ACTA N° 17-2023/C/MDSRQ
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
07 AGOSTO 2023**



En la Localidad de Yangas, capital del Distrito de Santa Rosa de Quives, siendo las 09:00 a.m. horas del día 07 agosto del año dos mil veintitrés, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas y asistencia de los señores Regidores Albites Quispe Gladys, Morales Fernández Luis Francisco, Guizado Quispe Criss Nicol, Grados Huamani Santiago Jhony y Javier Solís Caman Huamán.

El Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas, expresando su saludo de bienvenida a los presentes y contando con el quorum reglamento de ley verificado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Ordinaria para la fecha.

AGENDA:

1. **APROBACIÓN DE ORDENANZA QUE DECLARA LA NECESIDAD Y PRIORIDAD PUBLICA DISTRITAL LA RECUPERACIÓN DEL RIO CHILLÓN, EL CUIDADO DE SU RECURSO HÍDRICO Y LA PROYECCIÓN DE LA INTANGIBILIDAD DE LA FAJA MARGINAL Y QUEBRADAS DE LA CUENCA HIDROGRÁFICAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES Y CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL RIO CHILLÓN**
2. **ACEPTACIÓN DE DONACIÓN PARA APOYO HUMANITARIO EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**
3. **APROBACIÓN DE ORDENANZA PARA EL REGLAMENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO**



I.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA

SECRETARIA GENERAL. - se dio lectura al acta de **SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA** de fecha 26 de julio del 2023, primera citación, quedando aprobado por unanimidad.

II.- ESTACION DE INFORMES:

- El alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas, informa que como es de conocimiento nos encontramos en emergencia inminente por los daños ocasionados por la naturaleza por las fuertes lluvias y por lo consecuentes de intensas precipitaciones pluviales y el desborde del río Chillón que en diversas partes de su recorrido a destruido muros de piedras e ingresado alas propiedades de los vecinos dejándolos en el aire y habiendo destruidos terrenos agrícolas de los pobladores, por lo que estamos tomando medidas de prevención y seguridad ante la venida del fenómeno del niño, solicitando financiamiento de actividades de emergencia ante INDECI.
- **La Regidora Gladys Albites Quispe**, menciona que existe quejas por el recojo de residuos sólidos que fueron suspendidos por los días feriados, considerando que los días feriados hay más turistas y debemos brindar un buen servicio. Asimismo, informa que habiendo realizado la visita a los abuelitos que se encuentran en el anexo de Huerta vieja, están viviendo en una condición poco optima y debemos brindarles el apoyo necesario y puedan tener un ambiente adecuado siendo adultos mayores necesitan más cuidados.
- **El Regidor Luis Francisco Morales Fernández**, nuestro distrito fue duramente afectado por los desastres de la naturaleza lamentablemente con la venida de la Laguna Yarcán se vio perjudicado nuestra población que se dedica al sembrío dejándolos sin sus cosechas y por ende su economía se ve perjudicada, asimismo los desastres naturales vienen cargados de enfermedades que perjudican en gran mayoría a nuestros niños y personas de tercera edad. Como entidad municipal debemos trabajar de la mano con la DIRESA para el monitoreo a nuestra población vulnerable.





- **La Regidora Criss Nicol Guizado Quispe**, como es de conocimiento los daños ocasionados por la naturaleza y a consecuencia del desborde del río Chillón, que en diversas partes de su recorrido a destruido gaviones y muros de piedras que se encuentran en el Puente de Magdalena provocando daños a las propiedades de los pobladores debemos tomar medidas de prevención y seguridad ante la venida del fenómeno del niño, no queremos que nuestra población quede aislada si se diera un incremento de la capacidad del Río Chillón.



- **El regidor Santiago Jhony Grados Huamani**, menciona durante la emergencia se tomo acciones inmediatas y se dio la atención oportuna a todos los centros poblados y anexos que fueron perjudicados por las fuertes lloviznas la naturaleza es impredecible por ello debemos tener un plan de contingencia y estar preparados. Debemos tener establecidos lugares estratégicos para poder trasladar a nuestra población que resulten ser damnificadas.



- **El Regidor Javier Caman Huamán**, menciona que se ha verificado que la avenida San Marcelo siendo la entrada principal durante la emergencia genero la no transitabilidad así como la destrucción de propiedades de los vecinos, también destruyendo terrenos agrícolas, dejando sin conexión y tránsito a la población que la gran mayoría son comerciantes y su único fuente de ingreso son sus negocios que se ven perjudicados. Por lo mencionado considera que debemos también tomar medidas a la venida del fenómeno del niño, considerando que también se vera afectada la población estudiantil que vienen de los diferentes centros poblados de nuestro distrito.

III.- ESTACION DE PEDIDOS:



- **El Regidor Javier Caman Huamán**, pide que, siendo parte del equipo municipal, trabajar conjuntamente con todas las Gerencias, por un único objetivo que nuestro distrito crezca tanto económicamente, en infraestructura y socialmente, tenemos que ser soporte ante los planes de trabajo que puedan presentar, pueden existir muchas diferencias, pero somos un solo equipo y los errores que se puedan cometer que se solucionen internamente que la población vea el trabajo en grupo unido como se inició. Prácticamente nos queda tres años y seis meses y nuestro único objetivo debe ser que nuestro distrito se vea beneficiado.

IV.- ESTACION ORDEN DEL DIA:



1. En relación al punto **PRIMER** punto de la AGENDA: **APROBACIÓN DE ORDENANZA QUE DECLARA LA NECESIDAD Y PRIORIDAD PUBLICA DISTRITAL LA RECUPERACIÓN DEL RIO CHILLÓN, EL CUIDADO DE SU RECURSO HÍDRICO Y LA PROYECCIÓN DE LA INTANGIBILIDAD DE LA FAJA MARGINAL Y QUEBRADAS DE LA CUENCA HIDROGRÁFICAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES Y CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL RIO CHILLÓN**, se dio lectura a los siguientes actuados:

- Con Informe N° 030-2023-OGRD-GSCF/MDSRQ, de fecha 26 de julio del 2023, remitido por el encargado de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, menciona, habiéndose declarado a nuestro distrito en estado de emergencia por peligro inminente ante el muy alto riesgo generado por las lluvias intensas que se producen en la parte alta de la sierra Central de Lima y que se irán incrementando cada vez mas como efecto del cambio climático, las que provocan la activación de quebradas, deslizamientos y flujo de detritos y sobre todo el crecimiento del Río Chillón que produce inundaciones a lo largo de su recorrido, causando graves daños a la población aledaña de su ribera. Esta situación que se hace más crítica, debido a la ocupación indebida de algunas áreas intangibles de la faja marginal del río Chillón y quebradas de las cuencas hidrográficas en la que en algunos casos la intervención humana ha supuesto la modificación artificial de cauce y por lo tanto de la zona de inundación, efectuándose inclusive construcciones, que han elevado el nivel de la vulnerabilidad, poniendo en grave riesgo la vida de las personas y sus medios de subsistencia; a lo que se suma la extracción inadecuada de materiales de acarreo del cauce, el uso de tierras para cultivos sobre sus márgenes inadecuadas prácticas agrícolas, la deforestación de las defensas ribereñas, la



presencia de chancherías, establos y camales cerca al río y la contaminación de sus aguas por la elevada carga de sedimentos que colmatan los cauces, la red de los sistemas de riego y la infraestructura de almacenamiento, así como la deposición de basura y residuos sólidos, lo que no solo pone en riesgo la calidad de las aguas superficiales sino del agua subterráneo. Todo lo descrito, evidencia que no se han realizado en los últimos años, acciones efectivas para proteger y conservar el cauce y las condiciones hidráulicas del río, reducir los riesgos de desastres generados por los fenómenos naturales, ni prevenir la contaminación del medio ambiente

Por ello, se remite el proyecto de **ORDENANZA QUE DECLARA DE NECESIDAD Y PRIORIDAD PUBLICA DISTRITAL, LA RECUPERACIÓN DEL RIO CHILLÓN, EL CUIDADO DE SU RECURSO HÍDRICO Y LA PROTECCIÓN DE LA INTANGIBILIDAD DE LA FAJA MARGINAL Y QUEBRADAS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES** y constitución de la comisión multisectorial para la recuperación del Río Chillón, para su revisión y posterior aprobación.

→ Que con Memorandum N° 261-2023-GSCYF/MDSRQ, de fecha 26 de julio remitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, quien en referencia al N° 030-2023-GRD-GSCF/MDSRQ solicita opinión legal, para la aprobación de la ordenanza **QUE DECLARA DE NECESIDAD Y PRIORIDAD PUBLICA DISTRITAL, LA RECUPERACIÓN DEL RIO CHILLÓN, EL CUIDADO DE SU RECURSO HÍDRICO Y LA PROTECCIÓN DE LA INTANGIBILIDAD DE LA FAJA MARGINAL Y QUEBRADAS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES.**

→ Que, mediante Informe Legal N° 077-2023-MDSRQ/GAJ, de fecha 26 de julio del 2023, remitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, quien en referencia al Memorandum N° 261-2023-GSCYF/MDSRQ emite opinión favorable la propuesta de proyecto de ordenanza municipal que: **DECLARA DE NECESIDAD Y PRIORIDAD PUBLICA DISTRITAL, LA RECUPERACIÓN DEL RIO CHILLÓN, EL CUIDADO DE SU RECURSO HÍDRICO Y LA PROTECCIÓN DE LA INTANGIBILIDAD DE LA FAJA MARGINAL Y QUEBRADAS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES,** recomendando que sea remitido a la Secretaría general a fin de que sea puesta en consideración para sesión de concejo y análisis y respectiva aprobación.

→ Que, mediante Informe N° 030-2023-GSCYF/MDSRQ, de fecha 01 de agosto de 2023, remitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, con relación al Memorandum N° 261-2023-GSCYF/MDSRQ e Informe Legal N° 077-2023-MDSRQ/GAJ, remite el proyecto de ordenanza para su atención correspondiente.

→ Con Proveído N° 175-2023-MDSRQ/GM, de fecha 31 de julio del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien en referencia al Informe N° 030-2023-GSCYF/MDSRQ quien remite el proyecto de ordenanza municipal que: **DECLARA DE NECESIDAD Y PRIORIDAD PUBLICA DISTRITAL, LA RECUPERACIÓN DEL RIO CHILLÓN, EL CUIDADO DE SU RECURSO HÍDRICO Y LA PROTECCIÓN DE LA INTANGIBILIDAD DE LA FAJA MARGINAL Y QUEBRADAS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES,** para conocimiento de sesión de concejo.

AC. ✦
N° 054
ORD N° 058

El Concejo Municipal por **UNANIMIDAD, APROBO** la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE NECESIDAD Y PRIORIDAD PUBLICA DISTRITAL, LA RECUPERACIÓN DEL RIO CHILLÓN, EL CUIDADO DE SU RECURSO HÍDRICO Y LA PROTECCIÓN DE LA INTANGIBILIDAD DE LA FAJA MARGINAL Y QUEBRADAS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES.**

2. En relación al **SEGUNDO** punto de la Agenda: **ACEPTACIÓN DE DONACIÓN PARA APOYO HUMANITARIO EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES** se dio lectura a los siguientes actuados:

→ Con Oficio N° 314-2023-AL-MDSRQ, de fecha 21 de julio del 2023, remitido por el despacho de Alcaldía quien solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, apoyo humanitario para nuestro distrito de Santa Rosa de Quives.



AC
N° 058

- Mediante Resolución Directoral N° 159-2023-MIMP/OGA, remitido por el Ministerio de la Mujer APROBO la donación de 7720 (siete mil setecientos veinte) bienes valorizados en S/ 39,552.95 (treinta y nueve mil quinientos cincuenta con dos con 95/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, con la finalidad de atender a la población de pobreza extrema.
- Memorándum N° 090-2023-GDH/MDSRQ, de fecha 26 julio del 2023, remitido por la Gerente de Desarrollo Humano, quien solicita opinión legal para aceptación de donación, que con acta de entrega y recepción de bienes N° 093-2023-MINMP-OGA-OAS, en las instalaciones del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables- MINM, en jirón Camaná 616 provincia y departamento de Lima, siendo las 11:00 a.m. en el área de Almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, se le hizo al Señor Luis Fernando Agurto Cárdenas en calidad de solicitante de bienes de apoyo social con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a favor de la municipalidad distrital de Santa Rosa de Quives.
- Con Informe Legal N° 076-2023-MDSRQ/GAJ, de fecha 26 de julio del 2023 remitido por la Gerencia de Asesoría jurídica, quien en Referencia al Memorándum N° 090-2023-GDH/MDSRQ, menciona que es factible aceptar la donación realizada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Y se continúe con el procedimiento correspondiente a fin de que sea elevado a sesión de concejo la aceptación de donación.
- Con Informe N° 022-2023-GDH/MDSRQ, de fecha 01 de agosto remitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, en referencia al Informe Legal N° 076-2023-MDSRQ/GAJ, solicita aceptación de donación.
- Con Proveído N° 183-2023-MDSRQ/GM, de fecha 01 de agosto del 2023, remitido por la gerencia Municipal, quien en referencia al Informe N° 022-2023-GDH/MDSRQ, remite la documentación y sus actuados para la aceptación de la donación realizada por el Ministerio de la Mujer.

❖ El Concejo Municipal por unanimidad **ACEPTAR** la donación de 7720 (siete mil setecientos veinte) bienes valorizados en S/ 39,552.95 (treinta y nueve mil quinientos cincuenta con dos con 95/100 soles) otorgado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a favor de la Municipalidad Distrital de Santa rosa de Quives, para su distribución a las personas, más vulnerables del Distrito de Santa Rosa de Quives.

3. En relación al **TERCER** punto de la Agenda: **APROBACIÓN DE ORDENANZA PARA EL REGLAMENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO** se dio lectura a los siguientes actuados:

- Con Acuerdo de Concejo N° 054-2023-MDSRQ, de fecha 20 de julio el Concejo Municipal por Unanimidad APROBO que el área usuaria PRECISE, la tarifa del servicio de Agua Potable establecida en el proyecto de **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO** y ser aprobado en la siguiente sesión de concejo.
- Con Memorándum N° 393-2023-MDSRQ/GM, de fecha 26 de julio del 2023, remitido por la Gerencia Municipal quien menciona a requerimiento del Concejo Municipal precisar la tarifa del servicio de agua potable establecida en el proyecto de ordenanza que aprueba le reglamento de la prestación de servicio de agua y saneamiento.
- Informe N° 129-2023-ATM/GGA/MDSRQ, de fecha 01 de agosto del 2023, remitido por el encargado de la Oficina de Área Técnica Municipal de Gestión del Agua y Saneamiento, quien en referencia Memorándum N° 393-2023-MDSRQ/GM, remite el cuadro tarifario del servicio de agua potable para el reglamento de la prestación de servicio y saneamiento.
- Informe N° 027-2023-GGA/MDSRQ, de fecha 01 de agosto del 2023 remitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental, quien en referencia al: Informe N° 129-2023-ATM/GGA/MDSRQ e, remite el proyecto de **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO**, para su aprobación correspondiente.





- Provéido N° 184-2023-GM/MDSRQ, de fecha 14 de julio del 2023, remitido por la gerencia Municipal quien en referencia al Informe N° 027-2023-GGA/MDSRQ se presenta el proyecto de ordenanza PARA EL REGLAMENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO remite al concejo municipal para su análisis y respectiva aprobación del ser el caso.

A.C. N° 059
ORD N° 059

El Concejo Municipal, por unanimidad APROBO que el área usuaria PRECISE, la tarifa del servicio de Agua Potable establecida en el proyecto de **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO** y ser aprobado en la siguiente sesión de concejo.

El señor alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas siendo las 01:00 p.m. del día 07 de agosto del año en curso damos por finalizado la sesión ordinaria del día de hoy. Firmando a continuación los presentes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

GLADYS ALBITES QUISPE
REGIDORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FRANCISCO NOVALES FERNANDEZ
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

CRISS NICOL GUIZADO QUISPE
REGIDORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

SANTIAGO JHONY GRADOS HUAMAN
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

JANER SOLIS CAMAN HUAMAN
REGIDOR